



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2008-MDL**  
**Lince, 10 de Marzo del 2008**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 03 de la Comisión de Economía y Administración fecha 06.03.08;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 13.02.08, la Asociación Marsa comunica su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, el costo del asfaltado de la cuadra 25 del Jr. Garcilazo de la Vega ascendente a S/. 48,733.03; una cámara de video vigilancia y su instalación valorizada en US\$ 5,800.00 y dos motocicletas para uso de Serenazgo;

Que, la Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana mediante Informe N° 075-08 MDL/GDU/SOPU de fecha 05.03.08, en relación a la oferta de donación consistente en el costo del asfaltado de la cuadra 25 del Jr. Gracilazo de la Vega, considera de singular importancia la posibilidad de contar con dicho aporte, al redundar en el objetivo de la gestión de mejorar la infraestructura vial del distrito, específicamente del sector vecinal 09;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 010-2008/MDL-GSC de fecha 04.03.08, manifiesta su opinión favorable en relación a contar con dos motocicletas más para reforzar la operatividad del servicio que se le brinda al vecino, coadyuvando en la seguridad ciudadana. Asimismo contar con una cámara más de video permitirá abarcar el monitoreo de mas zonas del distrito, lo que contribuiría en la ejecución del Plan Operativo Disuasivo;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 148-2008-MDL-OAF/UL de fecha 05.03.08 informa que los montos expresados en la carta de oferta de donación se encuentran acordes con el valor de mercado; y en lo que corresponde a la donación de dos motocicletas, efectuadas las indagaciones correspondientes, se obtuvo los siguientes montos: YAMAHA - Precio Total (02 motocicletas) YB 125 S/ 8,952.00 y YBR S/. 10,884.00; y HONDA - Precio Total (02 motocicletas) S/. 8,582.40, manifestando su conformidad respecto a los valores antes indicados;

Que, la oferta de donación cumple con los supuestos contemplados en el Artículo 7 de la Ordenanza N° 191-MDL que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Lince;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

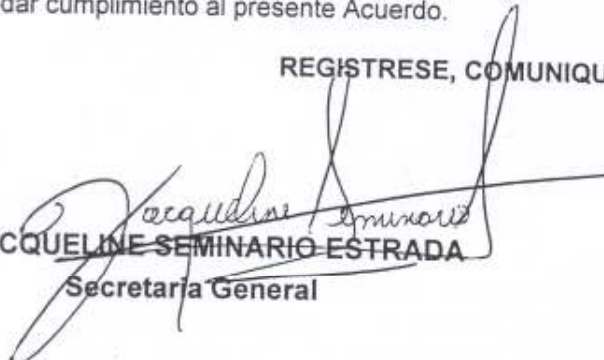
**ACORDO:**


**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la oferta de donación de la Asociación Marsa consistente en el costo del asfaltado de la cuadra 25 del Jr. Garcilazo de la Vega ascendente a S/. 48,733.03; una cámara de video vigilancia y su instalación valorizada en US\$ 5,800.00; y dos motocicletas para uso de Serenazgo (valorización según Informe N° 148-2008-MDL-OAF/UL) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2008-MDL

**ARTICULO SEGUNDO** .- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística; la Gerencia de Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana; y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

  
DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES  
Alcalde

